



C I R C U L A R CSJNSC22-409

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 2022-00142”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Segundo Civil del Circuito Popayán – Cauca, informa que, mediante auto 12 de octubre de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No2022-00142, apertura de la liquidación patrimonial del señor José Fernando Cárdenas Caicedo, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.291.360

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, a la mayor brevedad posible al siguiente correo: Correo j02ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Medellín, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
j02ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (E)

Circular Hoja No. 2

Iniciales firma / Iniciales quien elabora